

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41957 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 383/2017.

Fecha del auto de declaración: 29.05.2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Corservi, S.A.U.

CIF de la concursada: A-17236480.

Domicilio de la concursada: Ctra. de Santa Feliu de Guíxols, km 8,700, de la localidad de Llambilles (Girona) CP: 17243.

Administrador concursal: Jaume Llop Barcons.

- Dirección postal: Avinguda Pau Casals, 36-38, escalera A, 6.º 1.ª, de Lloret de Mar (Girona), CP: 17095.

- Dirección electrónica: jaumellop@aconcursalteam.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 14 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048322-1